MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2314

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO PARA EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 331/2016, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA SOTEC S.A., PARA EL "MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". LLAMADO MOPC N° 44/2016. I.D. NO 31.2951. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2ª ETAPA FASE II (PR-L1019). CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2163/OC-PR – BID 2164/BL-PR.

Asunción, 9 de diciembre de 2020.

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por la Gerencia de Proyectos Caminos Vecinales, en la que se solicita la aprobación correspondiente para el pago de los Intereses Moratorios, calculado según lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 331/2016, suscrito con la Empresa Contratista SOTEC S.A., para la Obra para el "Mantenimiento de Caminos Rurales por Niveles de Servicio en Áreas Geográficas del Departamento de Guairá. Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria". Llamado MOPC Nº 44/2016, LPN, y;

CONSIDERANDO: Que el citado Contrato S.G. Ministro N° 331/2016, en la Sección 5 folio 92 del PBC en la Cláusula 43 - Pagos, de las Condiciones Generales del Contrato establece en el punto 43.1 "Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago".

Que la Dirección de Caminos Vecinales, de la Supervisión ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de Intereses Moratorios realizados a los Certificados desde el N° 01 al Certificado N° 18 inclusive, son correctos y ascienden a la suma de Guaraníes ciento setenta y un millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y uno (Gs. 171.594.591) IVA Incluido.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen DAJ N° 2049/2020 de fecha 02/12/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el monto de Gs. 171.594.591 (Guaraníes ciento setenta y un millones

COPIA
M.O.P.C.
Juan Ariel
Jefe de División
Secretaría General - M O P C

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2314

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO PARA EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 331/2016, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA SOTEC S.A., PARA EL "MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". LLAMADO MOPC Nº 44/2016. I.D. NO 31.2951. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2ª ETAPA FASE II (PR-L1019). CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2163/OC-PR – BID 2164/BL-PR.

quinientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y uno) IVA incluido, en concepto de Pago por Intereses Moratorios para los Certificados desde el N° 01 al Certificado N° 18 inclusive, del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 331/2016, suscrito con la Empresa Contratista SOTEC S.A., contratado para la Obra "Mantenimiento de Caminos Rurales por Niveles de Servicio en Áreas Geográficas del Departamento de Guairá. Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria. Llamado MOPC Nº 44/2016, LPN".

Artículo 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo de fondos asignados al Programa Nacional de Caminos Rurales. 2° Etapa Fase II.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

AWD/

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaria General - M.O.P.C.

M.O.P.C.